



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 305/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría Alternativa del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad informa que la Srta. Elena del Rosario Lobo se retiró de su lugar de trabajo el día 11 de Abril del corriente año sin la debida autorización, por lo que solicita se le aplique la sanción correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente depende de Dirección de Personal y a la fecha indicada se encontraba prestando servicio en forma temporaria en / la Secretaría Alternativa;

Que en su dictamen de Fs. 8/9 Asesoría Jurídica luego del estudio del caso, aconseja no aplicar sanción disciplinaria;

Que no obstante lo señalado precedentemente y a fin de evitar la repetición de hechos como el presente,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar la atención a la Srta. Elena del Rosario LOBO, auxiliar administrativa de Dirección de Personal, categoría 10, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1291-85